



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y
Cultura Institucional
MOP-GDTH-UDA / 1046-12-2018

Memorando

PARA: **Lic. Liz Aguirre Miranda**
Oficial de Información

DE: **Lic. Julio Cesar Rivera Galán**
Gerente de Desarrollo del Talento Humano y
Cultura Institucional

FECHA: Miércoles 12 de diciembre de 2018

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION MOP-236-2018**
"SANCIONES Y DELITOS REFERENTE A LEY DE ETICA"



Atendiendo la solicitud de información MOP-236-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, mediante la cual solicitan información de sanciones y delitos a esta Cartera de Estado referente a la Ley de Ética Gubernamental.

Al respecto, y de acuerdo a los registros que se llevan en la actual comisión de ética, informamos que en este año 2018, no se tiene conocimiento de la existencia de sanciones al Ministerio de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental; de igual forma no se tiene información de delitos, debido a que la Ley de Ética Gubernamental solo contempla imposición de sanciones con base al artículo 42 de la Ley de Ética Gubernamental.

Atentamente,

